

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN LO SUCESIVO EL "BANCO", Y POR LA OTRA COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, EN LO SUCESIVO "EL CLIENTE", AL TÊNOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

Declaran el BANCO y el CLIENTE, en adelante y en su conjunto las "Partes" que:

- I. Reconocen haber celebrado con fecha 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 un CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS en lo sucesivo el "CONTRATO", al amparo del cual, entre otros productos financieros, se formalizó la apertura de la Cuenta, identificada con el número **65506842298**.
- II. Reconocen mutuamente su existencia así como la personalidad y facultades con las que comparecen sus representantes, ya que las mismas no les han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna.
- III. Ratifican todos y cada uno de los términos del CONTRATO los cuales se mantendrán vigentes en lo que no se opongan al presente instrumento, para todos los efectos que haya lugar.

Las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio, en lo sucesivo el "CONVENIO" de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La Partes acuerdan agregar los siguientes incisos dentro del apartado de DECLARACIONES del CLIENTE dentro del CONTRATO:

f) Que el CLIENTE, así como su personal o representantes no reciben beneficio alguno por la gestión para la contratación del Servicio de Dispersión de Fondos de acuerdo con la sección IX del presente Contrato.

g) Que todos los beneficios que el CLIENTE obtiene por virtud de la contratación del Servicio de Dispersión de Fondos, se establecen los formatos denominados "Formato de Beneficios Nómina"; "Formato de Beneficios Nómina Cliente" y/o los ANEXOS correspondientes que firmado(s) por las partes, forma(n) parte integrante del presente Contrato.

h) Que el Consejo de Administración, Administrador Único, o el órgano equivalente del CLIENTE, entiende y aprobó los términos de contratación del Servicio de Dispersión de Fondos establecidos el presente Contrato, de conformidad con la Carta de aprobación que se adjunta al presente instrumento.

SEGUNDA.- Las partes convienen en modificar el sexto párrafo de la Cláusula IX.1. OBJETO de la Sección Novena relativa al **CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS** del CONTRATO, al agregar lo siguiente:

"SECCIÓN NOVENA

IX. CLAUSULADO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN DE FONDOS

IX.1. OBJETO. (...)

El BANCO podrá otorgar incentivos especiales al CLIENTE y/o a su personal por virtud de la contratación del Servicio de Dispersión de Fondos, los cuales en caso de otorgarse se establecerán en los formatos denominados "Formato de Beneficios Nómina" y/o "Formato de Beneficios Nómina Cliente" y/o los Anexos correspondientes, que firmado(s) por las partes formará(n) parte integrante del presente Contrato como si a la letra se insertase(n).

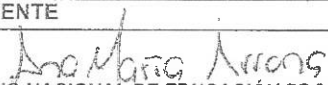
(...)"

TERCERA.- Las partes acuerdan que las modificaciones estipuladas en el presente CONVENIO, no alteran, substituyen o modifican cualesquier otra obligación derivada del CONTRATO, por lo que, salvo por lo que se refiere al objeto del presente CONVENIO, el resto de las obligaciones deberán permanecer en los mismos términos pactados, sin que ello implique novación alguna respecto de las obligaciones contraídas en el CONTRATO.

CUARTA.- El presente CONVENIO surtirá plenos efectos a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente por el mismo plazo que el CONTRATO.

QUINTA. Las partes ratifican, para efectos del presente convenio los domicilios declarados en el CONTRATO, así como la jurisdicción y la legislación aplicables que convienen a través del presente instrumento, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se firma el presente convenio, en la Ciudad de México, México a los 1 días del mes de Septiembre del 2023

EL CLIENTE	POR EL BANCO
 COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA ANA MARÍA ARRONA GONZÁLEZ	

Confidential

Santander

FORMATO DE BENEFICIOS NÓMINA
CLIENTE "ARTÍCULOS EN ESPECIE"

CÓDIGO DE CLIENTE 05857550	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (EN LO SUCESIVO EL CLIENTE) COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA (CONALEP)
NOMBRE Y No. DE EJECUTIVO DE CUENTA O PROMOTOR L001 NANCY BRAVO TORRES	CORREO ELECTRÓNICO EJECUTIVO DE CUENTA PROMOTOR nbravo@santander.com.mx
NUMERO DE NOMINA HABIENTES MÍNIMOS A DISPERSAR	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN DE NOMINA HABIENTES MÍNIMOS A DISPERSAR 3 años

ANEXO AL CONTRATO MARCO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS MÚLTIPLES Y A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO", QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE VIGENTE ENTRE EL CLIENTE Y BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN LO SUCESIVO EL "BANCO", EN RELACIÓN CON LOS BENEFICIOS ADICIONALES.

EN FUNCIÓN DE DICHA RELACIÓN COMERCIAL Y PRINCIPALMENTE EN APOYO A LAS LABORES QUE REALIZA EL CLIENTE, EL BANCO TIENE LA INTENCIÓN DE COADYUVAR CON EL CLIENTE MEDIANTE LA ENTREGA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS EN ESPECIE CON EL FIN QUE DICHS ARTÍCULOS PUEDAN DESTINARSE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN, A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O EL DESARROLLO DE TECNOLOGÍA Y DEMÁS FINES QUE LA DISPOSICIONES LEGALES PERMITAN Y QUE CUMPLAN CON EL OBJETO SOCIAL DEL CLIENTE.

EL BANCO MANIFIESTA SU INTENCIÓN PARA QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO MARCO DEL QUE ESTE ANEXO FORMA PARTE, EL BANCO OTORQUE DE MANERA UNILATERAL COMO BENEFICIO ADICIONAL A LOS ESTABLECIDOS EN DICHO CONTRATO, LA SIGUIENTE ENTREGA DE ARTÍCULOS EN ESPECIE:

IMPORTE MÁXIMO DE ARTÍCULOS \$1,000,000.00 | AÑO 2023

PARA SER CONSIDERADO DENTRO DEL NÚMERO MÍNIMO DE DISPERSIONES DE NÓMINA, LAS CUENTAS DEBERÁN RECIBIR POR LO MENOS \$100 (CIEN PESOS) MENSUALMENTE. ASÍ MISMO, DENTRO DEL NÚMERO MÍNIMO DE NÓMINAS, EL BANCO SE RESERVA EL DERECHO DE CONSIDERAR LAS DISPERSIONES DE LA(S) RAZÓN(ES) SOCIAL(ES) QUE FORMEN PARTE DEL GRUPO ECONÓMICO.

EN TODO CASO Y ESPECIALMENTE EN EL SUPUESTO QUE LA RELACIÓN COMERCIAL ENTRE EL BANCO Y EL CLIENTE CAMBIÉ, LAS PARTES RECONOCEN Y ESTAN CONSENTES DE QUE AL TRATARSE DE LA ENTREGA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS EN ESPECIE OBJETO DEL PRESENTE ANEXO DE UN ACTO UNILATERAL, EL BANCO PUEDE REVOCAR EN CUALQUIER MOMENTO EL OTORGAMIENTO DE ESTOS INCENTIVOS ESPECIALES O MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ANEXO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, REITERAMOS EL INTERÉS Y DISPOSICIÓN DE BANCO SANTANDER EN CONTINUAR COLABORANDO Y APOYANDO AL CLIENTE

OBSERVACIONES

Se entregará en el domicilio del cliente. Dicha información fue validada y el cliente cuenta con la capacidad de almacenamiento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL CONTRATO Y EL PRESENTE ANEXO, LO FIRMAN POR DUPLICADO AL DÍA 01 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2023, QUEDANDO UN EJEMPLAR PARA CADA PARTE.

Santander

"EL BANCO"	"EL CLIENTE" COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
------------	--

SECTOR PÚBLICO



8 de noviembre de 2023

FACTURA:**PEDIDO:**
10-32870-11**DESTINATARIO:**

CITA: 9-Nov-23

Phi1

Calle Santiago Graff No. 105, ,
Parque Industrial Toluca
C.P. 50200
Bernardita Aguirre Munguía
722 667 7916**EQUIPO ENTREGADO**

Cantidad	Clave	Descripción	No. de Parte
45	OB10312	DT OPTIPLEX 7010 SFF CI3-13100 8 25	MXVK1
45	OB14793	MONITOR ENTRY E2222H 22 FHD 192	210-8BBO

Recibi en calidad de guarda y custodia sujeto a revisión por el área solicitante. En el Almacén General de conalep, Calle Santiago Graff No 105 Col. Parque Industrial Toluca, Edo de Méx

Nº DE SERIES

1	OB10312	28	B8C7SY3	29	HCZGXY3
2	3DC7SY3	29	BDC7SY3	30	HD0GXY3
3	4K87SY3	30	BMF7SY3	31	HD0JXY3
4	4PF7SY3	31	BPF7SY3	32	HD1HXY3
5	57C7SY3	32	C6C7SY3	33	HD2GXY3
6	96C7SY3	33	CBC7SY3	34	HD3JXY3
7	DNF7SY3	34	CNF7SY3	35	HD4HXY3
8	F9C7SY3	35	DCC7SY3	36	HD5GXY3
9	GCC7SY3	36	DK87SY3	37	HD5HXY3
10	JJ87SY3	37	FMF7SY3	38	HS1GXY3
11	1NF7SY3	38	ENF7SY3	39	HSTFX3
12	1RF7SY3	39	FRF7SY3	40	HSVFX3
13	2NF7SY3	40	G9C7SY3	41	HT1GXY3
14	2PF7SY3	41	GNF7SY3	42	HT2GXY3
15	3BC7SY3	42	HK87SY3	43	HT2HXY3
16	3CC7SY3	43	JBC7SY3	44	HT3GXY3
17	3QF7SY3	44	JCC7SY3	45	HT3HXY3
18	3RF7SY3	45	JPF7SY3		HT4GXY3
19	48C7SY3				
20	4CC7SY3				
21	4NF7SY3				
22	4QF7SY3				
23	5DC7SY3				
24	5K87SY3				
25	6K87SY3				
26	86C7SY3				
27	8CC7SY3				
	9RF7SY3				

RECIBI DE CONFORMIDAD CADA UNOS DE LOS PRODUCTOS DETALLADOS EN EL PRESENTE ACUSE

NOMBRE

FIRMA

Bernardita Aguirre Munguía
[Firma]

FECHA:

9/Nov/2023

FAVOR DE ANEXAR COPIA POR AMBOS LADOS DE LA DEPENDENCIA, DE LA PERSONA QUE RECIBE EL EQUIPO